



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 146-11

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado Sr. **CLAUDIO ANDRES CRISOSTOMO FONSECA**, en Nota del 07 de Mayo de 2001, los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D. N° 244.2001, de fecha 15 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-126 de fecha 01 de Junio de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por un año a contar del 22 de Junio de 2001, y hasta el 21 de Junio de 2002, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. **CLAUDIO ANDRES CRISOSTOMO FONSECA**, Profesor Asistente D.N., de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de continuar los estudios de doctorado que realiza en la Universidad de California, Davis, Estados Unidos.
2. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en los artículos N° 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a los plazos para solicitar la renovación de este beneficio y la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Junio de 2001.

MARIO JORGE SILVA OSORIO
VICERRECTOR (S)

PEC/erg.

98-092